DECRETO ALCALDICIO Nº 2 5 8 0 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Articulo 8º letra d) de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que establece el trato directo cuando existe un proveedor único del bien o servicio
- d) Artículo 10, Nº4 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas Decreto Nº 250/2004.-
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- f) Solicitud de Pedido N°070 del 22 de octubre 2018 de la Dirección del DAEM que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Supervisora de Finanzas DAEM.
- g) Informe de Mercado Público que acredita que Chiquinta Energía RUT 96.813.520-1 es proveedor inscrito en dicha plataforma.
- h) La Cotización de Chilquinta Energía en su calidad de proveedor único de energía eléctrica para la comuna de Concón por un valor de \$1.028.792 IVA incluido.
- i) El Ordinario Nº 369/2018 que contiene la autorización de la Alcaldesa (s)
- j) Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. AUTORICESE al Departamento de Administración de Educación Municipal la contratación por trato directo, por ser proveedor único de energía eléctrica para la comuna de Concón, el Servicio de "Aumento de Potencia Eléctrica" con la empresa Chilquinta Energía por un monto de \$1.028.792 IVA incluido.
- 2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001 Mantención y Reparación de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/Ry/D/mchc.

ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Observado

Nevisado